

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 311-2023

Guatemala, 06 DIC 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en diferentes categorías programáticas, las cuales están orientadas a financiar la nómina de sueldos y salarios del personal permanente, complementos salariales, que incluye acciones de puestos autorizados por la Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec-, mediante la Resolución Número D-2023-250, viáticos para comisiones oficiales, reconocimiento de gastos, licencias de antivirus, mantenimiento de vehículos, servicio de fumigación, hospedaje y alimentos para los participantes en el Taller de Formación Metodológica dirigido a Educadores Ambientales de las Delegaciones Departamentales y reuniones realizadas por diferentes Viceministerios, además prestaciones laborales y sentencias judiciales; asimismo para inversión se destina a la adquisición de scanner. En tal sentido, al tenor de lo indicado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, de igual manera, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **456** de fecha **01 DIC 2023**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,800,798</u>	<u>1,800,798</u>
55	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	11,258	11,258
75	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11 31	11 31	1,222,026 567,514	1,222,026 567,514

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,800,798</u>	<u>1,800,798</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>1,800,798</u>	<u>1,800,798</u>
Funcionamiento	1,800,798	1,732,298
<i>Componente de Inversión:</i>		<u>68,500</u>
Inversión Física		68,500

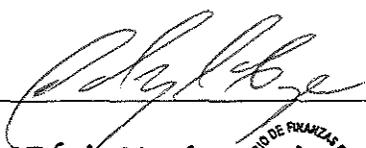
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q1,800,798)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



José Ángel Valle Alegría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 456 FECHA: 01 DIC 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,800,798, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS. -----

Entidad	Documento Número	Fecha	Expediente Número	Fecha de ingreso a la D.T.P.
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Oficio MI-1448-2023/GEGB-gpvg	12/06/2023	2023-52600	12/06/2023
	Oficio MI-2343-2023/GEGB-skhp	16/11/2023		Reingreso 22/11/2023
	Oficio MI-2397-2023/GEGB-skhp	29/11/2023	S/N	29/11/2023

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Con el Oficio Número MI-1448-2023/GEGB-gpvg del 12 de junio de 2023, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, solicita autorización a una modificación presupuestaria en el monto de Q159,932, para financiar los complementos personales al salario para dieciocho (18) servidores públicos, con cargo al renglón presupuestario 011 Personal permanente, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.
2. A través de la Providencia Número DTP-DEPRE-SECyA-0785-2023 del 24 de julio de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto con base en el Acuerdo Gubernativo número 354-2022 que aprueba el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Artículo 7, remite a la Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec- la solicitud del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para que se sirva realizar el estudio sobre el otorgamiento de complemento personal al salario a dieciocho (18) servidores públicos.
3. La Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec- mediante Resolución Número D-2023-250 del 08 de septiembre de 2023, resuelve improcedente la asignación de complemento personal al salario de cinco (05) servidores públicos y procedente la asignación de dicho complemento para trece (13) empleados, en la forma y términos que se detalla en el cuadro adjunto a la referida Resolución, con vigencia a partir del 16 de septiembre de 2023.
4. Mediante la Providencia Número DTP-DEPRE-SECyA-0989-2023 del 13 de septiembre de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto traslada el expediente de mérito a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para que, de conformidad con lo resuelto por la Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec- en la Resolución Número D-2023-250 ya citada, se sirva ajustar el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 Número 31 del 12 de junio del presente año, además de

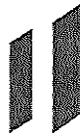
completar el expediente de mérito con base en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal, Artículo 11.

5. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, con el Oficio Número MI-2343-2023/GEBG-skhp del 16 de noviembre de 2023, solicita la autorización a una modificación presupuestaria en la cantidad de Q11,258, que cubre el financiamiento del beneficio económico autorizado por la Onsec, mediante la Resolución Número D-2023-250, antes referida.
6. Por medio del Oficio número MI-2397-2023/GEBG-skhp del 29 de noviembre de 2023, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita la autorización a una segunda modificación presupuestaria por el monto de Q1,789,540, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, destinada a financiar compromisos de funcionamiento e inversión adquiridos por el referido Ministerio.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; y, el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas correspondientes, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.
3. Por lo anterior y de conformidad con las justificaciones presentadas, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, de Productos y Subproductos, los cuales forman parte del expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad total de Q1,800,798, que se destinan de la siguiente manera:
 - a. Q11,258, se orientan al Programa 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, con el fin de financiar el complemento personal al salario de trabajadores permanentes autorizados por la Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec-, mediante la Resolución Número D-2023-250, antes citada.
 - b. Q1,789,540 acreditados en varias categorías programáticas, los cuales están orientados a financiar la nómina de sueldos del personal permanente, complementos salariales, viáticos para comisiones oficiales, reconocimiento de gastos, licencias de antivirus, mantenimiento de vehículos, servicio de fumigación, hospedaje y alimentos para los participantes en el Taller de Formación Metodológica dirigido a Educadores Ambientales de las Delegaciones Departamentales y reuniones realizadas por diferentes Viceministerios, además prestaciones laborales y sentencias judiciales; asimismo para inversión se destina a la adquisición de scanner.





4. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone viabilizar sus requerimientos, mediante el débito de varios renglones presupuestarios del grupo de gasto 0 Servicios Personales, de diferentes Categorías Programáticas, en virtud que el citado Ministerio determinó saldos presupuestarios que pueden ser utilizados para tal efecto, según lo manifiesta en las justificaciones que se adjuntan a los expedientes de mérito.
5. Las autoridades superiores del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son autorizadores de egresos según lo que regula el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, el destino de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Restituir con su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las partidas debitadas, especialmente del renglón de gasto 071 Aguinaldo.
 - c. Ejecutar los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales en materia de recursos humanos, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Oficios Circulares números 01-2023/MINFIN, 02-2023/MINFIN y 03-2023/MINFIN del 28 de julio, 30 de agosto y 24 de octubre de 2023 respectivamente, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, además de la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
 - d. Promover que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
 - e. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
 - f. Aprobar las resoluciones de las reprogramaciones de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, de conformidad con lo que establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículos 33 y 34.
 - g. Lo estipulado en las Resoluciones números UPLA-56-2023/ESP/raor y UPLA-75-2023/ESP/raor de fechas 28 de septiembre y 24 de noviembre de 2023 respectivamente, del Coordinador de la Unidad de Planificación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, a través de las cuales resuelve que no se modifican las metas físicas de los productos y subproductos incluidos en las gestiones presupuestarias remitidas. Dichas resoluciones se realizan con base al Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b).
 - h. El débito del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo número 367-2022, referido en el párrafo anterior, Artículo 12.

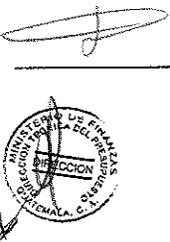




- i. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, además responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. Asimismo y conforme lo determina el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.
7. Cuando las modificaciones planteadas cuenten con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) notificando a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, según lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen el mandato contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las instituciones autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q1,800,798)**, se enmarcan en el citado Decreto, Artículo 32,



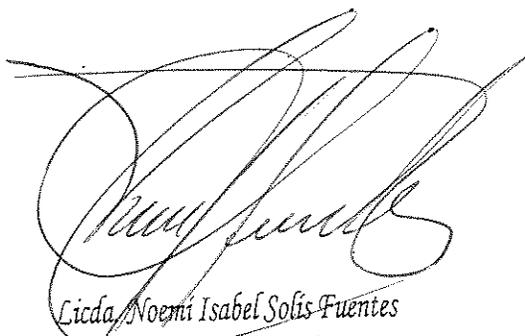
numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de la Entidad involucrada, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el referido Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, de igual manera quedan responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, observando el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo fiscalizar a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a la disposición legal mencionada.



Lic. Jose Ronny Bajrac Bach
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto



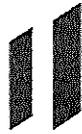
 Lic. Héctor Antonio Coy Copín
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto



 Licda. María María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 06 DIC 2023

Resolución número: 388 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,800,798, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución Número D-2023-250 del 08 de septiembre de 2023, resuelve procedente la asignación de complemento personal al salario de trece (13) servidores públicos, todos con cargo al renglón presupuestario 011 Personal permanente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la forma y términos que se detalla en el cuadro adjunto a la referida Resolución, con vigencia a partir del 16 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que a través de los Oficios números MI-1448-2023/GEBG-gpvg, MI-2343-2023/GEBG-skhp y MI-2397-2023/GEBG-skhp de fechas 12 de junio, 16 y 29 de noviembre de 2023 respectivamente, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, solicita la autorización a dos modificaciones presupuestarias por la cantidad total de Q1,800,798, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, las cuales tienen como objetivo, cubrir compromisos de funcionamiento e inversión adquiridos por el referido Ministerio.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 456 de fecha 01 DIC 2023, en el cual opina

que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q1,800,798), se enmarcan en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no

obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio en referencia, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, de igual manera quedan responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17.

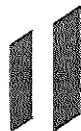
POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

RESUELVE:

I) Autorizar como una previsión presupuestaria las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q1,800,798)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley.

II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones presupuestarias referidas. **III)** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, indica que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias solicitadas en diferentes categorías programáticas, para financiar la nómina de sueldos del personal permanente, complementos salariales, que incluye acciones de puestos autorizados por la Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec-, mediante la Resolución Número D-2023-250 de fecha 08 de septiembre de 2023; viáticos para comisiones oficiales, reconocimiento de gastos, licencias de antivirus, mantenimiento de vehículos, servicio de fumigación, hospedaje y alimentos para los participantes en el Taller de Formación Metodológica dirigido a Educadores Ambientales de las Delegaciones Departamentales y reuniones realizadas por diferentes Viceministerios, además prestaciones laborales y sentencias judiciales; asimismo



para inversión se destinan a la adquisición de scanner; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en los presentes casos. **IV)** Que las autoridades superiores del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	28	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	311-2023		6 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
55				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-006-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-11,258.00	-11,258.00
TOTAL ==>		-11,258.00	-11,258.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-12-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSC	11,258.00	11,258.00
TOTAL ==>		11,258.00	11,258.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 000 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONTRATADOS BAJO EL RENGLÓN 011 DEL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	28	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	311-2023		6 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
55				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-11,258.00</u>		<u>11,258.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-11,258.00		11,258.00	
0000		-11,258.00		11,258.00
TOTAL		-11,258.00		11,258.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-11,258.00	11,258.00
	DESARROLLO HUMANO	-11,258.00	11,258.00
TOTAL:		-11,258.00	11,258.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 000 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONTRATADOS BAJO EL RENGLÓN 011 DEL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			28	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	311-2023		6	12	2,023	55
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-11,258.00	11,258.00
	60300	Reducción de la Contaminación	0.00	11,258.00
		60301 Reducción de la contaminación	0.00	11,258.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-11,258.00	0.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-11,258.00	0.00
TOTAL:			-11,258.00	11,258.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-11,258.00	0.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBI	0.00	11,258.00
TOTAL:	-11,258.00	11,258.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 000 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONTRATADOS BAJO EL RENGLÓN 011 DEL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	28	9	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	311-2023	6	12	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 000 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONTRATADOS BAJO EL RENGLÓN 011 DEL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

Lic. Jose Ronny Bajzac Bach
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Cilda Noemi Isabel Veliz Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			28	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	311-2023		6	12	2,023	75
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-34,609.00	-34,609.00
11130017-01-00-000-001-000-021-0101-31-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-170,871.00	-170,871.00
11130017-01-00-000-001-000-026-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-7,367.00	-7,367.00
11130017-01-00-000-001-000-027-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-126,945.00	-126,945.00
11130017-01-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-37,604.00	-37,604.00
11130017-01-00-000-001-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	-3,087.00	-3,087.00
11130017-01-00-000-001-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,066.00	-3,066.00
11130017-01-00-000-001-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	-422.00	-422.00
11130017-01-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-13,678.00	-13,678.00
11130017-01-00-000-002-000-021-0101-31-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-122,742.00	-122,742.00
11130017-01-00-000-002-000-026-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-4,295.00	-4,295.00
11130017-01-00-000-002-000-027-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-107,549.00	-107,549.00
11130017-01-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-49,976.00	-49,976.00
11130017-01-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-15,569.00	-15,569.00
11130017-01-00-000-003-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	-558.00	-558.00
11130017-01-00-000-003-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-542.00	-542.00
11130017-01-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-32,000.00	-32,000.00
11130017-01-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-32,161.00	-32,161.00
11130017-01-00-000-006-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-79,678.00	-79,678.00
11130017-01-00-000-006-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-70,000.00	-70,000.00
11130017-01-00-000-006-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-75,022.00	-75,022.00
11130017-01-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-30,000.00	-30,000.00
11130017-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-72,377.00	-72,377.00
11130017-11-00-000-001-000-011-0301-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00	-10,000.00
11130017-11-00-000-001-000-011-0601-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00	-10,000.00
11130017-11-00-000-001-000-011-1201-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00	-10,000.00
11130017-11-00-000-001-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-20,000.00	-20,000.00
11130017-11-00-000-001-000-011-2101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,000.00	-5,000.00
11130017-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-25,000.00	-25,000.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-65,000.00	-65,000.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-25,000.00	-25,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA DEL RENGLÓN 011, PRESTACIONES LABORALES, SENTENCIAS JUDICIALES, COMPRA DE SCANNER, COMPRA DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO Y GASTOS CON CARGO AL FONDO ESPECIAL PRIVATIVO DEL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	28	11	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	75		
No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		
311-2023		6	12	2,023
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130017-11-00-000-001-000-015-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-177,000.00	-177,000.00
11130017-11-00-000-001-000-031-0201-31-0000-0000	JORNALLES	-1,143.00	-1,143.00
11130017-11-00-000-001-000-032-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	-3,569.00	-3,569.00
11130017-11-00-000-001-000-033-0201-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-407.00	-407.00
11130017-11-00-000-001-000-033-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-12,000.00	-12,000.00
11130017-11-00-000-001-000-071-0201-31-0000-0000	AGUINALDO	-944.00	-944.00
11130017-11-00-000-001-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-16,177.00	-16,177.00
11130017-11-00-000-001-000-072-0201-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-956.00	-956.00
11130017-11-00-000-001-000-073-0201-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	-58.00	-58.00
11130017-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-20,000.00	-20,000.00
11130017-11-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-80,000.00	-80,000.00
11130017-11-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-10,000.00	-10,000.00
11130017-11-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-100,000.00	-100,000.00
11130017-12-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-25,000.00	-25,000.00
11130017-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-32,500.00	-32,500.00
11130017-12-00-000-004-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	-385.00	-385.00
11130017-13-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-36,460.00	-36,460.00
11130017-13-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-12,823.00	-12,823.00
TOTAL ==>		-1,789,540.00	-1,789,540.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA DEL RENGLÓN 011, PRESTACIONES LABORALES, SENTENCIAS JUDICIALES, COMPRA DE SCANNER, COMPRA DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO Y GASTOS CON CARGO AL FONDO ESPECIAL PRIVATIVO DEL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			28	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	311-2023		6	12	2,023	75
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-001-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	40,000.00	40,000.00
11130017-01-00-000-002-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	25,000.00	25,000.00
11130017-01-00-000-002-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	34,938.00	34,938.00
11130017-01-00-000-002-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	216,898.00	216,898.00
11130017-01-00-000-002-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	94,156.00	94,156.00
11130017-01-00-000-002-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	808,197.00	808,197.00
11130017-01-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	1,900.00	1,900.00
11130017-01-00-000-006-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	20,000.00	20,000.00
11130017-01-00-000-006-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	29,027.00	29,027.00
11130017-01-00-000-006-000-165-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	85,000.00	85,000.00
11130017-01-00-000-006-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	20,000.00	20,000.00
11130017-01-00-000-006-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	30,000.00	30,000.00
11130017-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	375.00	375.00
11130017-11-00-000-002-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	35,000.00	35,000.00
11130017-11-00-000-002-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	26,000.00	26,000.00
11130017-11-00-000-004-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	25,000.00	25,000.00
11130017-11-00-000-004-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00	10,000.00
11130017-11-00-000-004-000-328-0101-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	68,500.00	68,500.00
11130017-12-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	2,500.00	2,500.00
11130017-12-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	35,000.00	35,000.00
11130017-12-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	30,000.00	30,000.00
11130017-12-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,500.00	1,500.00
11130017-12-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	25,000.00	25,000.00
11130017-12-00-000-004-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	50,000.00	50,000.00
11130017-12-00-000-004-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00	10,000.00
11130017-12-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	1,500.00	1,500.00
11130017-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	3,000.00	3,000.00
11130017-13-00-000-001-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	15,000.00	15,000.00
11130017-13-00-000-001-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	15,000.00	15,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA DEL RENGLÓN 011, PRESTACIONES LABORALES, SENTENCIAS JUDICIALES, COMPRA DE SCANNER, COMPRA DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO Y GASTOS CON CARGO AL FONDO ESPECIAL PRIVATIVO DEL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			28	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	311-2023		6	12	2,023	75
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130017-13-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	18,951.00	18,951.00
11130017-13-00-000-001-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,098.00	10,098.00
11130017-13-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	2,000.00	2,000.00
TOTAL ==>		1,789,540.00	1,789,540.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA DEL RENGLÓN 011, PRESTACIONES LABORALES, SENTENCIAS JUDICIALES, COMPRA DE SCANNER, COMPRA DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO Y GASTOS CON CARGO AL FONDO ESPECIAL PRIVATIVO DEL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			28	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	311-2023		6	12	2,023	75
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>-1,222,026.00</u>		<u>1,222,026.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,222,026.00		1,222,026.00	
0000		-1,222,026.00		1,222,026.00
31 INGRESOS PROPIOS	<u>-567,514.00</u>		<u>567,514.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-567,514.00		567,514.00	
0000		-567,514.00		567,514.00
TOTAL		-1,789,540.00		1,789,540.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA DEL RENGLÓN 011, PRESTACIONES LABORALES, SENTENCIAS JUDICIALES, COMPRA DE SCANNER, COMPRA DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO Y GASTOS CON CARGO AL FONDO ESPECIAL PRIVATIVO DEL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	28	11	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	311-2023	6	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		75		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-330.401.00	868.135.00
	ADMINISTRACIÓN	-330.401.00	868.135.00
DESARROLLO HUMANO		-1,459,139.00	541.851.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,459,139.00	541,851.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	68,500.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	68,500.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	311,054.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	311,054.00
TOTAL:		-1,789,540.00	1,789,540.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA DEL RENGLÓN 011, PRESTACIONES LABORALES, SENTENCIAS JUDICIALES, COMPRA DE SCANNER, COMPRA DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO Y GASTOS CON CARGO AL FONDO ESPECIAL PRIVATIVO DEL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	28	11	2,023		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	311-2023	6	12	2,023	75
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-330,401.00	1,179,189.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-330,401.00	1,179,189.00
		10201 Asuntos fiscales	-298,240.00	1,179,189.00
		10203 Servicios de fiscalización	-32,161.00	0.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-1,459,139.00	610,351.00
	60100	Ordenación de Desechos	-25,000.00	2,500.00
		60101 Ordenación de desechos	-25,000.00	2,500.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-32,885.00	151,500.00
		60301 Reducción de la contaminación	-32,885.00	151,500.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-1,401,254.00	456,351.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-1,401,254.00	456,351.00
TOTAL:			-1,789,540.00	1,789,540.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA DEL RENGLÓN 011, PRESTACIONES LABORALES, SENTENCIAS JUDICIALES, COMPRA DE SCANNER, COMPRA DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO Y GASTOS CON CARGO AL FONDO ESPECIAL PRIVATIVO DEL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	28	11	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	311-2023		6 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
75				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-1,017,741.00	1,405,116.00
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	-664,631.00	164,875.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBI	-57,885.00	155,500.00
13 - SENSIBILIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-49,283.00	64,049.00
TOTAL:	-1,789,540.00	1,789,540.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA DEL RENGLÓN 011, PRESTACIONES LABORALES, SENTENCIAS JUDICIALES, COMPRA DE SCANNER, COMPRA DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO Y GASTOS CON CARGO AL FONDO ESPECIAL PRIVATIVO DEL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	28	11	2.023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	311-2023	6	12
		2.023		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				75

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA DEL RENGLÓN 011, PRESTACIONES LABORALES, SENTENCIAS JUDICIALES, COMPRA DE SCANNER, COMPRA DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO Y GASTOS CON CARGO AL FONDO ESPECIAL PRIVATIVO DEL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. José Ronny Bajrac Bach
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemí Isabel Salas Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección de Gestión Presupuestaria

FECHA DE APROBACION		
6	12	2.023
DIA	MES	AÑO